

En Chile no cualquiera puede poner "orgánico" en la etiqueta de un alimento.

Desliza >

BioAudita®
Una Eco-Garantía

Está protegida por la ley y su normativa.

Orgánico

Ecológico

Biológico

Bio

Eco

También "ecológico", "biológico", "bio" y "eco".



Fuente: Ley 20.089.



Solo la pueden usar los productos que pasaron por el control de una entidad certificadora.

Fuente: Ley 20.089.



Una pista: en los alimentos procesados certificados en Chile, la etiqueta debe llevar el sello orgánico oficial.

Fuente: Ley 20.089.

Usarla en un producto que no está certificado puede sancionarse con multas de

5 a 500

UTM

UTM: unidad tributaria mensual.

Fuente: Ley 20.089.



¿Y "natural"?

Es otra denominación: no es una de las que nombra la normativa y no indica certificación orgánica.

Fuente: Ley 20.089.



Para encontrar empresas certificadas en Chile:

el SAG publica un listado de productores, procesadores y comercializadores que están certificados (sag.gob.cl, Registros). **Si una empresa muestra su certificado, conviene revisar que esté vigente.**

Fuente: SAG, registros de operadores orgánicos.

Guárdalo para tu próxima compra.

Compártelo con quien compra contigo y síguenos para el próximo dato.



Guárdalo



Compártelo



Síguenos

Más información en bioaudita.cl/recursos

Fuente: Ley 20.089.

BioAudita ®
Una Eco-Garantía